GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA-DEL-INTERIOR-DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2507785

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION OLUCIÓN EXENTA Nº 2652

2 4 ENE 2011

SANTIAGO, 13 de Enero de 2011

VISTO:

antecedentes; estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 5930 de fecha 25 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Humberto Dino BUDINICH TORRES de nacionalidad CROATA, válida desde el 28 de Julio de 2010 y hasta el 28 de Julio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.а Policía . de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS

[308]13/01/2011 Distribución:

Distribución.

1.- Policía Internacional

DabtoExtrantaria

A Midracion E

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

BECCION VISAS